

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL SARLAFT

Asunto: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

CORAGRO VALORES S.A., Sociedad Comisionista y miembro de la Bolsa Mercantil de Colombia, constituida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Resolución No. 0615 de julio 19 de 2004.

El Oficial de Cumplimiento se permite certificar que de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano “EOSF” (Decreto 663 de 1.993), las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (Parte I Título IV Capítulo IV Circular Externa No. 027 de 2020 y Circular Externa No. 011 de 2022), así como las normas que la modifiquen o adicionan, CORAGRO VALORES S.A., ha adoptado e implementado un Sistema de Administración de Riesgos para la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, denominado SARLAFT, que contempla principalmente lo siguiente:

- ✓ Políticas, controles y procedimientos orientados a realizar la debida diligencia y debida diligencia intensificada de conocimiento del cliente para prevenir el uso de la Sociedad Comisionista en actividades delictivas; además de las políticas, procedimientos y documentación requerida para el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del SARLAFT.
- ✓ Lineamientos exigentes de vinculación de clientes y de monitoreo de operaciones de personas nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT. Especialmente aquellas denominadas PEPs (Personas Expuestas Políticamente), según la definición contemplada en el Decreto 830 de 2021, y demás normas que lo modifiquen, complementen, sustituyan o adicionen.
- ✓ Metodología utilizada para calificar el perfil del riesgo de la empresa, teniendo en cuenta la valoración integral de los factores de riesgo.
- ✓ Estructura Organizacional adecuada, acorde con las exigencias de la Superintendencia Financiera de Colombia, para garantizar el funcionamiento del SARLAFT.

✓ Código de ética y conducta en el cual están incorporadas las políticas específicas de CORAGRO VALORES S.A. que orientan la actuación de los funcionarios de la entidad para

el funcionamiento del SARLAFT y se establecen procedimientos sancionatorios frente a su inobservancia y las consecuencias que genera su incumplimiento.

✓ Órganos de control responsables de efectuar una evaluación del SARLAFT, a fin de que se puedan determinar sus fallas o debilidades e informarlas a las instancias pertinentes.

✓ Sistemas tecnológicos necesarios para garantizar la adecuada administración del riesgo de LA/FT.

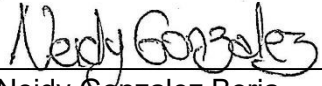
✓ Reportes internos y externos que garantizan el funcionamiento de los procedimientos y los requerimientos de las autoridades competentes.

✓ Planes de capacitación e inducción sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la entidad.

Para llevar a cabo lo anterior, los procedimientos, políticas y controles están contemplados en el Manual SARLAFT, Código de Ética y Conducta, y Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la Firma Comisionista.

Dado en Barranquilla a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,



Neidy Gonzalez Borja
Oficial de cumplimiento
CORAGRO VALORES S.A.